



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Tenga en cuenta la curadora ad litem, abogada Hermencia Herrera Castro, que dentro del presente proceso ya se profirió sentencia, en consecuencia su función ya terminó, por lo que el despacho se abstiene de pronunciarse respecto a la renuncia.

Notifíquese,


CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS
Jueza



Proceso	: Abreviado de Restitución de Tenencia
Radicado	: 500013103003 2010 00289 00
Demandante	: Inversora Pichincha
Demandado	: Porfidio Rodríguez y Otro
Decisión	: No se pronuncia HCH